

Dependencia			Proceso					
Dirección para la Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad			Selección de los representantes de la sociedad civil ante el Consejo Nacional de Discapacidad.					
FECHA:		9 de enero del 2026						
HORA INICIO:		11:00 p.m.		HORA FIN:		12:30 p.m.		
QUIEN CITA:		Dirección para la Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad		TEMA:		Sesión de Comité Evaluador de Selección de los consejeros nacionales de discapacidad		
	Asistencia Técnica			Orientación			Acompañamiento	
	Asesoría			Capacitación			Otro	X
	Presencial			Virtual			Mixta	
MODALIDAD:								
LUGAR:		Ministerio de Igualdad y Equidad - Dirección para la Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad						
PROXIMA REUNIÓN:		No aplica						
NOTAS POR:		M. Andrea Lopera B.						

OBJETIVO

Definir los representantes de las organizaciones sociales y de personas jurídicas en el marco del proceso de selección de consejeros nacionales de discapacidad, de acuerdo con la Resolución 1247 de 2025, garantizando la representación de cada uno de los 7 tipos de discapacidad reconocidos por Colombia.

ORDEN DEL DÍA

1. Contextualización del proceso de selección de consejeros en el marco de la Resolución 1247 del 2025
2. Presentación de la matriz de puntajes de acuerdo con entrevistas realizadas.
3. Selección final de consejeros nacionales de discapacidad, representantes de organizaciones de sociedad civil según los criterios establecidos en la normatividad vigente.
4. Selección final de consejero representante de personas jurídicas, de acuerdo con la normatividad vigente.
5. Repaso y confirmación de seleccionados.
6. Modificación de cronograma.

Desarrollo de la Sesión

De acuerdo con el artículo 9 de la ley 1145 de 2007, el Consejo Nacional de Discapacidad (CND) es “el nivel consultor y de asesoría institucional del Sistema Nacional de Discapacidad, de carácter permanente, para la coordinación, planificación, concertación, adopción y evaluación de las políticas públicas generales y sectoriales para el sector de la discapacidad en Colombia”.

En el artículo 10 de esta misma ley, se indica (literal D. y E.), que el CND deberá, entre otros, estar conformado por representantes de cada uno de los 7 tipos de discapacidad reconocidos por Colombia: auditiva, física, intelectual, psicosocial, visual, sordoceguera y múltiple; y “personas jurídicas cuya capacidad de actuación gire en torno a la atención de las personas con discapacidad”. De esta manera, comprendiendo que de acuerdo con lo establecido en la ley 2281 de 2023, mediante la cual se crea el Ministerio de Igualdad y Equidad; y particularmente en lo dispuesto en el numeral

10 del artículo 35 del decreto 1075 de 2023, luego delegado mediante la resolución interna 262 de 2024, el Ministerio de Igualdad y Equidad es el ente rector del Sistema Nacional de discapacidad y es responsabilidad de la Dirección para la Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad, asumir la presidencia del CND y la Secretaría técnica del mismo. En este sentido, se crea por esta cartera ministerial la resolución 1247 de 2025 que determina el proceso de selección de consejeros nacionales de discapacidad, proceso que inicia el 3 de octubre y termina el 9 de enero, dando los resultados a describir posteriormente.

Se presenta la matriz creada según la resolución 1247 de 2025, con los puntajes correspondientes a las organizaciones que pasaron a fase de entrevista y que se enumeran a continuación:

Organizaciones de sociedad civil

1. Discapacidad visual - CONALIVI.
2. Discapacidad auditiva - FENASCOL.
3. Discapacidad sordoceguera - SURCOE.
4. Discapacidad física - FECOLDIS.
5. Discapacidad intelectual - ASDOWN.
6. Discapacidad múltiple - FEDISCOL.
7. Discapacidad psicosocial - Asociación Colombiana del Trastorno Bipolar

Organizaciones representantes de personas jurídicas:

1. Fundación Juan Manuel Collazos.
2. Fondazione Io Posso.
3. ACOFATO.
4. Fundación Comunidad Emmaus.
5. Fundación Artística y Cultural Antorcha.
6. Fundación Sin límites de la Costa.
7. Fundación Meraki Pedagogía.
8. Fundación Angelitos Terrenales.
9. Fundación Covida.
10. FUNGAJES.
11. FURSA.
12. ACPHES.

Respecto a los representantes de sociedad civil, de acuerdo con el puntaje se seleccionan los siguientes:

1. Discapacidad visual, Sr. . Dean Lermen.
2. Discapacidad auditiva: Sr. Julián Luango.
3. Discapacidad sordoceguera, Sr. José Villegas.
4. Discapacidad Física, Sra. Maria Eugenia Escobar.
5. Discapacidad intelectual, Sra. Maria Camila Lozano.
6. Discapacidad múltiple, Sr. Wilson Rivera.
7. Discapacidad psicosocial, Sr. Daniel Narváez.

Respecto a la representación de personas jurídicas, se selecciono a la Fundación Juan Manuel Collazos, por obtener el mayor puntaje . Como consideración con la Fundaciones Io Possoo y ACOFATO por haber contado con un puntaje cercano, se definen como invitados permanentes al Consejo Nacional de Discapacidad.

Cabe mencionar que las organizaciones enumeradas a continuación, manifestaron su deseo de continuar en el proceso de selección o no se presentaron a la entrevista:

1. Fundación Angelitos Terrenales.
2. Fundación Meraki Pedagogía.
3. FURSA.

Para finalizar la sesión, se definen los seleccionados y se procede a modificar el cronograma de publicación para mantener la rigurosidad del proceso dando cierre la sesión del Comité Evaluador.

--

ASISTENTES		
Nombres y apellidos	Cargo	Dependencia
Maria Patricia Sarmiento	Directora para la Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad	Ministerio de Igualdad y Equidad.
Maria Camila López Granados.	Profesional universitaria	Ministerio de igualdad y Equidad
Michell Andrea Lopera Bonilla	Profesional universitaria	Ministerio de Igualdad y Equidad.
Javier Hernando Peralta González	Contratista.	Ministerio de Igualdad y Equidad.
Claudia Liliana Joya Bedoya.	Contratista.	Ministerio de Igualdad y Equidad
Stella Jacqueline Hernández Leguizamón	Profesional universitaria.	Ministerio de Igualdad y Equidad.



MARIA PATRICIA SARMIENTO

Dirección para la Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad

Directora.

contacto@minigualdad.gov.co

direccion.discapacidad@minigualdad.gov.co